



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD



UAES-080-int

CIRCULAR EXTERNA

Montería, 24 de marzo de 2020

DE: Director UAES

PARA: Todos los afiliados a la Unidad Administrativa Especial de Salud

ASUNTO: Plan de Acción para la prestación de servicios Médicos durante el aislamiento obligatorio como medida de prevención contra el Covid-19.

Atendiendo los lineamientos del gobierno nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social., frente a las medidas de contención de la Pandemia por Coronavirus (Covid-19) a partir de la fecha y mientras dure la cuarentena decretada por el Presidente de la República, se establece la siguiente ruta de atención a nuestros afiliados/usuarios de la Unidad Administrativa Especial de Salud durante el periodo comprendido entre el 24 de marzo al 13 de abril del 2020.

1. **No** se prestarán servicios médicos **ASISTENCIALES AMBULATORIOS** ni administrativos a los Usuarios en las instalaciones de la Unidad administrativa especial de salud de la Universidad.

2. Para la atención de los servicios de **URGENCIAS**, deberán acudir a la red prestadora hospitalaria contratada por la Universidad de Córdoba.

-Clínica Zayma.S.A.S

-Clínica Central. O.H.L LTDA

-IPS Oncomedica S.A.S.

-Clínica de traumas y fracturas. S.A.S





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD



Solicitamos acudir a estos servicios solo si tiene una urgencia real y/o vital, debido a que estas clínicas harán la clasificación del triage de la misma y no se atenderán consultas externas.

3. los Usuarios con enfermedades crónicas como: enfermedades cardiovasculares, pulmonares, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades neurológicas, oncológicas e insuficiencia renal entre otras que se encuentren en control periódico y requieran:

- Consultas médicas especializadas prioritarias.
- Medicamentos de control.
- Exámenes diagnósticos y terapéuticos ò cualquier otro servicio prioritario

Deberán realizar la solicitud a los siguiente correo institucional: autorizacionesunicor@gmail.com, la cual estará sujeta a la **revisión de la pertinencia médica** y su autorización será expedida por esta misma vía por el personal médico de la Unidad, según las disponibilidad de las instituciones prestadoras de salud (IPS) de nuestra red durante el periodo de la cuarentena.

4. Para los casos de formulación de medicamentos derivada de la urgencia y/o hospitalización deberán solicitarla por vía email(autorizacionesunicor@gmail.com), la cual una vez validada por el personal médico autorizado será enviada a domicilio por la farmacia contratada por la Universidad según la disponibilidad de horario establecido, para lo cual el usuario deberá entregar la formula medica original y copia de la historia clínica o epicrisis y presentar el documento de identidad.

Para los puntos 3 y 4 es necesario que el usuario al momento de enviar las solicitudes vía correo electrónico suministre lo siguientes datos.

Nombre completo del usuario.

No de documento de identidad

Teléfono.

Dirección de la residencia.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD



5. Se mantendrá el correo electrónico del Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), siauaes@correo.unicordoba.edu.co habilitado para darle solución a los afiliados que requieran información adicional. **y la línea de celular 3002213525**
6. Los usuarios que no tengan servicio de internet o no tengan correo electrónico, podrán hacer la solicitud a través de un familiar anexando la documentación solicitada para el trámite.
7. Para las personas con discapacidad, niños y embarazadas que requieran atención médica prioritaria, deberán solicitarla vía correo electrónico al personal médico autorizado de la unidad quienes darán su visto bueno y/o autorización para que el prestador de servicios domiciliarios contratado por la Universidad (Salud a su hogar IPS) acuda a su sitio de residencia y preste la atención requerida.
8. Para los usuarios afiliados residentes en otras ciudades como Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Cali, que requieran servicios de urgencias deberán acudir a las IPS autorizadas en la respectiva ciudad según lo dispuesto por la unidad de salud.
9. Todo procedimiento ambulatorio o programado ya sea diagnóstico o terapéuticos (cirugías), quedan aplazados hasta tanto se supere la emergencia sanitaria.
10. En caso de presentar alguna sintomatología de infección respiratoria aguda como son fiebre elevada, tos profusa, dificultad respiratoria, se han habilitado las líneas de los siguientes funcionarios de la UAES para su orientación y posterior direccionamiento.
 - Dr. Enrique Cantillo Raudales. Director. **Cel. 313 531 3291**
 - Dr. José Oquendo Rodríguez. Médico Jefe de Salud. **Cel. 320 521 1055**
 - Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, Médico auditor **Cel. 300 572 6075**
 - Dr. Manuel Vergara Benavides, Médico Coordinador **Cel. 302 3262407**





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD



11. El gobierno nacional ha dispuesto las siguientes líneas de atención al público para atender sus inquietudes y orientarle sobre el Covid-2019 en la fase de contención.

- Secretaria de salud Departamental 316 875 1277
- Secretaria de salud Departamental 320 530 8209
- Línea Nacional Ministerio de Salud 01 8000 955 590

Recuerde que esta administración en cabeza del señor Rector Jairo Torres Oviedo en coordinación con la dirección de la UAES estamos trabajando para su bienestar por lo que requerimos del apoyo, comprensión y solidaridad de toda nuestra población afiliada para que unidos ante esta causa común podamos superar esta emergencia sanitaria a nivel local, regional y nacional.

Atentamente.

ENRIQUE CANTILLO RAUDALES

Director

